



**UNIMETA**  
*Fundada en 1985*

VICERRECTORADO ACADÉMICO, INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN  
SOCIAL  
ESCUELA DE ARQUITECTURA

## **PRÁCTICA EN EL ÁREA ARQUITECTÓNICA – URBANA -TECNOLÓGICA**

**MARIALICIA CASTILLO BORBÓN**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA  
VILLAVICENCIO, META**

**MARZO 2023**



**UNIMETA**  
*Fundada en 1985*

VICERRECTORADO ACADÉMICO, INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN  
SOCIAL  
ESCUELA DE ARQUITECTURA

## **PRÁCTICA EN EL ÁREA ARQUITECTÓNICA – URBANA -TECNOLÓGICA**

### **INFORME FINAL**

**MARIALICIA CASTILLO BORBÓN**

**Escenario de prácticas empresariales:  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES**

**GOBERNACIÓN DEL META**

**Jefe inmediato:  
ING. ALEXIS ADRIAN RAMIREZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

**Monitor de prácticas empresariales:  
ARQ. ELISA CAROLINA CASASFRANCO MELO  
ARQUITECTA**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA FACULTAD DE  
ARQUITECTURA  
VILLAVICENCIO, META**



**Nota de Aceptación de la Decanatura de Arquitectura.**  
Arquitecta Janeth del Pilar Vaca Devia

Decana de la Facultad de Arquitectura

---

**Nota de Aceptación del Coordinador.**

Arquitecto Andrés Hernán Varón

---

**Nota de Aceptación del Tutor.**

Ingeniero Alexis Adrián Ramírez

---

**Nota de Aceptación del Monitor**

Arquitecta Elisa Carolina Casasfranco Melo

---



## **NOTA DEDICATORIA**

El presente informe de prácticas está dedicado a mi familia ya que me brindaron su apoyo incondicionalmente durante el proceso de realización de mis estudios.

A mis docentes presentes, a la Decana de Arquitectura Janeth del Pilar Vaca, al Coordinador. Arquitecto Andrés Hernán Varón, a la Monitora. Arquitecta Elisa Carolina Casasfranco Melo

A todas las personas que han hecho posible la realización de prácticas en la Gobernación del Meta como a la Doctora María del Rosario Departamento de Pasantías, al Doctor. Hernando Martínez Aguilera director para la Gestión del Riesgo y Desastres y al Tutor encargado el Ingeniero Alexis Adrián Ramírez



## **NOTA DE AGRADECIMIENTOS**

Dedico este trabajo, en primer lugar, a DIOS, pues reconozco que la sabiduría viene de él y que todo esfuerzo será siempre bien recompensado; y también se lo dedico a mis padres pues siempre me apoyaron, a mis compañeros y al docente nuestro tutor, por ser un buen guía y responder a nuestras interrogantes oportunamente.



## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 12 |
| 1. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA.....                                 | 13 |
| 2. PLAN ESTRATÉGICO DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA.....                                 | 14 |
| 2.1 MISIÓN.....  | 14 |
| 2.2 VISIÓN .....   | 14 |
| 3. OBJETIVOS .....   | 15 |
| 3.1 OBJETIVOS GENERALES .....  | 15 |
| 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....   | 16 |
| 4. FUNCIONES DEL PRACTICANTE .....   | 17 |
| 5. OBJETIVOS DEL PRACTICANTE .....   | 17 |
| 5.1 OBJETIVO GENERAL .....   | 17 |
| 5.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS .....   | 17 |
| 5.3 METAS DEL PRACTICANTE.....   | 17 |
| 6. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICAS DETECTADOS AL INICIAR LA<br>PRÁCTICA .....          | 18 |
| 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....  | 18 |
| 8. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN .....                                     | 19 |
| 9. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES DESARROLLADAS<br>POR EL PRACTICANTE..... | 19 |
| 9.1 Proyecto Estación de Bomberos de Villavicencio- Meta.....                      | 19 |
| 9.2 Proyecto de Defensa civil de Villavicencio- Meta.....                          | 20 |



|  |    |
|--|----|
| 9.3 Proyecto Alcaraván y La Playa .....  | 23 |
| 9.4 Proyecto sostenible del área de manejo especial La Macarena – Cormacarena ..   | 24 |
| 9.5 Proyecto Obras rio Guatiquia vereda el Cairo, Estudios y diseños.....  | 25 |
| 9.6 Actividad del día de la mujer por parte de la Dirección Departamental para la<br>Gestión del riesgo de desastres. ....   | 25 |
| 9.7 Conferencia por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo<br>de desastres.....  | 26 |
| 9.8 Proyecto de protección del Rio Negrito .....   | 26 |
| 9.9 Visita Técnica Rio Guayuriba- Guamal .....   | 27 |
| 9.10 Conferencia de la Socialización de los puntos críticos del municipio de Guamal<br>.....   | 27 |
| 9.11 Actividad del día del Hombre Por parte de la Dirección Departamental para la<br>Gestión del riesgo de desastres. ....   | 28 |
| 9.12 Visita Técnica Afectación por temporada de lluvias en el área urbana del<br>municipio de Villavicencio – Meta .....   | 28 |
| 9.13 Proyecto de la Operación de maquinaria pesada y vehículos destinada a la<br>atención de emergencias y puntos críticos del Meta .....  | 29 |
| 9.14 Construcción de obras hidráulicas de estabilización y recuperación del dique<br>marginal existente sobre la margen izquierda del río Guatiquía sector la aurora,<br>en el municipio de Villavicencio..... | 29 |
| 10. NORMATIVA INTERNO DEL ESCENARIO DE PRACTICA .....  | 30 |
| 10.1 ORDENANZA N. 995 DE 2018.....   | 30 |
| 10.1.1 ARTICULO 1: OBJETO. la presente ordenanza tiene por objeto modificar la<br>estructura de la administración central del departamento del meta y determinar<br>las funciones de sus dependencias. ....    | 30 |
| 10.1.2 ARTICULO 2: ESTRUCTURA. la estructura de la administración central del<br>departamento del meta será la siguiente: .....  | 30 |



|  |    |
|--|----|
| 10.1.3 ARTICULO 3: FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROTOCOLO .....                                      | 32 |
| 10.1.5 ARTICULO 50: FUNCIONES DE LA GERENCIA DE TALENTO<br>HUMANO.....                             | 34 |
| 10.1.6 ARTICULO 52. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL<br>CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL..... | 35 |
| 10.2 LEY 1523 DE 2012.....   | 37 |
| 10.2.1 CAPÍTULO I.....   | 37 |
| 10.2.2 CAPÍTULO. II .....  | 37 |
| 10.2.3 CAPÍTULO. V .....   | 38 |
| 10.2.4 CAPÍTULO. VII.....  | 38 |
| 11. NORMATIVA EXTERNO DEL ESCENARIO DE PRACTICA .....  | 39 |
| 11.1 LEY 80 DE 1993.....   | 39 |
| 11.1.1 I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....   | 39 |
| 11.1.2 II DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL.....  | 39 |
| 11.2 LEY 2056 DE 2020.....   | 40 |
| 11.2.1 TÍTULO I. OBJETIVOS Y FINES DEL SISTEMA GENERAL DE<br>REGALÍAS .....                        | 40 |
| 11.2.2 TÍTULO II. ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.....                                     | 41 |
| 11.2.3 TÍTULO IV. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA<br>GENERAL DE REGALÍAS .....               | 41 |
| 11.2.4 TÍTULO VII. RÉGIMEN PRESUPUESTAL.....   | 41 |
| 11.3 RESOLUCION No. 100-37-247 DE 2020.....  | 42 |
| 12. ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO .....   | 43 |
| 13. PLAN DE MEJORAMIENTO .....   | 44 |
| 14. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PRACTICA .....  | 45 |



|   |    |
|---|----|
| 15. APORTES Y SUGERENCIAS REALIZADAS DURANTE LA PRACTICA,<br>QUE HAYAN SERVIDO PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE<br>LA ENTIDAD DE PRACTICA PARA HACERLO MAS COMPETITIVO ..... | 46 |
| 16. EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PLAN DE PRACTICA .....  | 47 |
| 17. CERTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA PRÁCTICA .....  | 49 |
| 49  |    |
| 18. CONCLUSIONES .....  | 50 |
| 19. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....  | 51 |
| Referencias .....   | 51 |



## TABLA DE ILUSTRACIONES

|  |    |
|--|----|
| Ilustración 1. Cronograma de Actividades- Elaboración propia .....   | 18 |
| Ilustración 2. Documentos del proyecto Estación de Bomberos .....  | 19 |
| Ilustración 3. Revisión de planimetría y documentación del proyecto estación de bomberos .....   | 20 |
| Ilustración 4. Documentos del proyecto Defensa Civil .....   | 20 |
| Ilustración 5. Ajustes de Presupuesto de obra del edificio defensa civil Villavicencio-Meta .....  | 21 |
| Ilustración 6. Ajustes de Memoria de cálculo de cantidades Proyecto. Construcción Edificio Defensa Civil Villavicencio- Meta .....   | 21 |
| Ilustración 7. Realización de Plan de inversión de programa del proyecto Construcción del edificio de la defensa civil colombiana .....  | 22 |
| Ilustración 8. Corrección de cronograma de programa o proyecto de inversión del edificio de la defensa civil colombiana .....  | 22 |
| Ilustración 9. Documentos del Proyecto Alcaraván y La Playa .....  | 23 |
| Ilustración 10. Teniendo en cuenta la tabla de contenido para proyectos, la APUS, las memorias y las Especificaciones técnicas de cada proyecto. ....                                | 23 |
| Ilustración 11. Reunión del Proyecto Sostenible para la reducción del riesgo por trasvase del rio Guayuriba sobre el rio negrito, vereda la concepción, municipio de Villavicencio . | 24 |
| Ilustración 12. Participación y colaboración en documentación y proceso frente al proyecto como: .....   | 24 |
| Ilustración 13. Participación y colaboración en documentación frente al proyecto .....   | 25 |
| Ilustración 14. Participación en la Actividad del día de la mujer .....  | 25 |
| Ilustración 15. Participación en la conferencia virtual .....  | 26 |
| Ilustración 16. Participación en la conferencia del proyecto .....   | 26 |
| Ilustración 17. Solicitud de la comunidad rural del municipio de Guamal .....  | 27 |
| Ilustración 18. Participación en la conferencia de la socialización por parte de cormacarena y la gobernación en el municipio de Guamal .....  | 27 |
| Ilustración 19. Participación en la Actividad del día del Hombre .....   | 28 |
| Ilustración 20. Solicitud de la comunidad del barrio El RUBI .....   | 28 |
| Ilustración 21. Realización plan de acción, Informe maquinaria y equipos, Repuestos y reparaciones .....   | 29 |
| Ilustración 22. Visita del punto crítico donde se realizará la obra de mitigación con la maquinaria del departamento .....   | 29 |
| Ilustración 23. ORDENANZA N. 995 DE 2018 - Normativa de la Gobernación .....   | 30 |
| Ilustración 24. LEY 1523 DE 2012 - Normativa para Gestión de Riesgos .....   | 37 |
| Ilustración 25. LEY 80 DE 1993 - Normativa para proyectos, contratos .....   | 39 |
| Ilustración 26. LEY 2056 DE 2020- Normativa para proyectos, recursos propios, regalías   | 40 |
| Ilustración 27. RESOLUCION No.100-37-247 DE 2020 - Normativa para proyectos Bomberos, Defensa Civil y Precios AIM .....  | 42 |
| Ilustración 28. Estructura del Diagnostico- elaboración propia .....   | 43 |



|  |    |
|--|----|
| Ilustración 29. Porcentaje De Implementación del Plan de Practica - Elaboración propia ...           | 45 |
| Ilustración 30. Entrega de documentación .....   | 47 |
| Ilustración 31. Acta de Inducción.....   | 47 |
| Ilustración 32. Planilla de actividades y asistencia.....  | 48 |
| Ilustración 33. Entrega de informe .....   | 48 |
| Ilustración 34. Certificado de Terminación de la practica por parte de la Gobernación del Meta ..... | 49 |



## INTRODUCCIÓN

El informe presentado evidenciará el seguimiento y el proceso de las prácticas realizadas en el ámbito de la arquitectura desarrolladas en la Gobernación del Meta de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, durante el periodo A- 2023.

Donde se desarrollaron actividades establecidas previamente en un cronograma de actividades, en el cual se incluyen las evidencias realizadas durante la labor, obteniendo así fortalezas y habilidades a lo largo de esta.



## **1. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA**

### **GOBERNACION:**

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Hagamos grande al Meta” y dando aplicabilidad a la cultura de mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, la Gobernación del Meta se compromete a recuperar y fortalecer integralmente el campo desde lo productivo, social, ambiental, tecnológico, infraestructura y seguridad, siendo eficaz con los requisitos de las partes interesadas, en especial con la población vulnerable y cumpliendo los requisitos legales que aplican a la administración pública.

Prevenir lesiones y deterioro de la salud, proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables para eliminar peligros y reducir riesgos psicosociales, biomecánicos, químicos, biológicos, públicos, fenómenos naturales y de seguridad vial, asociados a las actividades realizadas por los servidores, independientemente de su tipo de vinculación y centro de trabajo, a través de la implementación de controles y programas de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, nuestro compromiso se enmarca en la participación y consulta de los servidores públicos y sus representantes

Proteger el ambiente y prevenir la contaminación durante la prestación del servicio, con el desarrollo de acciones eficaces que mitiguen los impactos ambientales provenientes de emisiones, vertimientos, residuos, consumo de energía y agua.

(ORDENANZA No. 1069 DE 2020)

### **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:**

#### **DECRETO NO. 584 DE 2018**

Por medio del cual, se adopta el plan departamental para la gestión del riesgo de desastres y la estrategia departamental para la respuesta a emergencias y desastres del departamento del Meta

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META en uso de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 305 numerales 1 y 2 de la constitución política de Colombia, Artículo 37 de la Ley 1523 de 20212 y



## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 de la constitución de Colombia, establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Ley 1523 de 2012 adoptó la Política Nacional de Gestión de Desastres y estableció el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y en su capítulo III consagró como instrumentos de planificación los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres.

(ORDENANZA No. 1069 DE 2020)

## 2. PLAN ESTRATÉGICO DEL ESCENARIO DE PRÁCTICA

### 2.1 MISIÓN

Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “**Hagamos Grande el Meta**”, 2020-2023

La Administración Departamental del Meta trabaja para cerrar las brechas urbano - rurales a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y sostenible del territorio, con una administración eficiente de los recursos, garantizando la participación ciudadana y la transparencia, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida y la convivencia pacífica de sus habitantes. Consolidando un Departamento competitivo, seguro, biodiverso y con equidad. (Gobernacion del Meta)

### 2.2 VISIÓN

Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “**Hagamos Grande el Meta**”, 2020-2023

En el año 2023 el departamento del Meta habrá avanzado en el cierre de brechas urbano-rurales, basando su transformación en el fortalecimiento del sector agropecuario, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo de infraestructura y la consolidación de la seguridad en el territorio, habrá avanzado en la generación de condiciones que permitan llevar una vida digna a todos sus habitantes, en donde la inversión social, el Buen Gobierno, la transparencia y el diálogo ciudadano serán el vehículo para alcanzar, el crecimiento económico, la confianza ciudadana, la tolerancia y la paz. (Gobernacion del Meta)



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVOS GENERALES

##### **GOBERNACION:**

La gobernación del Meta cuenta con 7 objetivos estratégicos en el marco del sistema integrado de Gestión

**1.** Generar desarrollo en los sectores de agricultura, comercio, industria, trabajo, ciencia e innovación, minas y energía.

##### **Procesos:**

- Promoción y Desarrollo Agropecuario
- Competitividad y Desarrollo Económico
- Minas y Energía

**2.** Realizar acciones enfocadas a conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, garantizando el ordenamiento ambiental territorial

##### **Procesos:**

- Recurso Ambiental

**3.** Fortalecer el goce efectivo de derechos en educación, salud, protección social, vivienda e inclusión social, especialmente a quienes tienen necesidades y condiciones específicas.

##### **Procesos:**

- Educación
- Salud
- Desarrollo social
- Vivienda

**4.** Asegurar la gobernanza, la seguridad, la convivencia, la prevención de desastres, el apoyo a la gestión y la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

##### **Procesos:**

- Gobernabilidad y atención a desastres
- Tecnologías de la información
- Servicio al ciudadano y gestión documental
- Comunicaciones
- Gestión financiera
- Gestión Jurídica
- Gestión del talento humano



5. Planear, controlar y evaluar los procesos para la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos del sistema integrado de gestión.

**Procesos:**

- Direccionamiento y planeación
- Monitoreo y evolución
- Mejoramiento continuo

6. Proteger a los servidores públicos de lesiones y deterioro de la salud a través de la continua identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

7. Proteger los componentes ambientales: aire, suelo, flora, fauna, seres humanos y agua, durante la prestación del servicio en la entidad.

- Sistema de gestión ambiental

(ORDENANZA No. 1069 DE 2020)

**EN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:**

El Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo orientar acciones relacionadas con conocimientos del riesgo, Reducción del riesgo y manejo de desastres en armonía con el Plan de Gestión del Riesgo Nacional.

(Gobernación del Meta)

**3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**EN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:**

- Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres en el departamento del Meta.
- Minimizar y evitar nuevas condiciones de riesgo en las diferentes actividades que se realizan en el departamento del Meta.
- Reducir las condiciones existentes de riesgo de desastres.
- Garantizar el oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres.
- Orientar acciones concordantes con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, tendientes a fortalecer la gobernanza, educación, comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.

(Gobernación del Meta)



#### **4. FUNCIONES DEL PRACTICANTE**

Las actividades a desarrollar en el periodo de prácticas serán:

- Brindar apoyo a la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres en la elaboración de informes técnicos requeridos.
- Elaboración y revisión de planimetría arquitectónicas en proyectos que maneje la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Realización de visitas técnicas que se requieran para el desarrollo de los diferentes trámites y procesos.
- Participar en las capacitaciones y actividades que se desarrollen en el marco de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

#### **5. OBJETIVOS DEL PRACTICANTE**

##### **5.1 OBJETIVO GENERAL**

Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas como practicante de Arquitectura en el área de Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres, Aprendiendo a ser eficiente y eficaz en el medio laboral, desarrollando habilidades investigativas y de manejo de la información ejecutadas en la identidad desde la perspectiva de la arquitectura.

##### **5.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Aprender a elaborar y corregir informes técnicos
- Digitalización de planos arquitectónicos
- Participación en las actividades de las salidas de visitas técnicas
- Estar presente en las capacitaciones que se desarrollen en el marco de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres

##### **5.3 METAS DEL PRACTICANTE**

- Aprender a resolver y superar problemas personales y profesionales.
- Desarrollar habilidades de comunicación e interacción en el espacio de trabajo.
- Aprender a trabajar en equipo.



-Cumplir con las actividades asignadas correctamente en el tiempo establecido.

## 6. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMÁTICAS DETECTADOS AL INICIAR LA PRÁCTICA

Por parte del estudiante la falta de conocimiento y habilidades en el desarrollo de actividades como presupuestos, plan de inversión y memorias de cálculo, pero en el transcurso de tiempo se logró aprender y adquirir un alto nivel de experiencia.

Por parte de la empresa es incómodo el lugar de espacio de trabajo en su mobiliario para los practicantes.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| <b>PRACTICANTE:</b> Marialicia Castillo Borbon  |         |    |      | <b>CARGO PRACTICANTE:</b> Auxiliar de Arquitectura        |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |
|---|---------|----|------|---|---|-------|---|---|------|----|------|----|-------|----|----|---------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-------|-------|
| <b>ESCENARIO DE PRACTICAS:</b> Direccion Departamental Para la Gestion del Riesgo de Desastres  |         |    |      | <b>DIRECCIÓN:</b> Cra. 33 # 38-45                         |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |
| <b>JEFE INMEDIATO:</b> DR. Hernando Martinez Aguilera   |         |    |      | <b>CARGO:</b> Director de Gestión del Riesgo de Desastres |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |
| PLANEACION DE RIESGOS DEL META  |         |    |      |   |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |
| ACTIVIDADES   | FEBRERO |    |      |   |   | MARZO |   |   |      |    |      |    | ABRIL |    |    | HORAS         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |
| DESCRIPCIÓN   | SM 1    |    | SM 2 |   |   | SM 3  |   |   | SM 4 |    | SM 5 |    | SM 7  |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |
|   | 27      | 28 | 1    | 2   | 3 | 6     | 7 | 8 | 9    | 10 | 13   | 14 | 15    | 16 | 17 |               | 21 | 22 | 23 | 24 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 10 | 11 | 12    |       |
|   | L       | M  | M    | J   | V | L     | M | M | J    | V  | L    | M  | M     | J  | V  | M             | M  | J  | V  | L  | M  | M  | J  | V  | L  | M  | M  |       |       |
| Brindar apoyo a la Direccion Departamental para la Gestion del Riesgo de Desastres en la elaboracion de informes tecnicos requeridos  | 8       | 8  | 8    | 8   | 8 |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       | 40 HR |
| Elaboracion y revision de planimetria arquitectonicas en proyectos que maneje la Direccion Departamental para la Gestion del Riesgo de Desastres (Estacion de Bomberos y Defensa Civil) |         |    |      |   |   | 8     | 8 | 8 | 8    | 8  |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       | 40HR  |
| Realizacion de visitas técnicas que se requieran para el desarrollo de los diferentes tramites y procesos   |         |    |      |   |   |       |   |   |      |    | 8    | 8  | 8     | 8  | 8  |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       | 40 HR |
| Participar en las capacitaciones y actividades que se desarrollen en el marco de la Direccion Departamental para la Gestion del Riesgo de Desastres                                     |         |    |      |   |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    | 8             | 8  | 8  | 8  |    |    |    |    |    |    |    |    | 32 HR |       |
|   |         |    |      |   |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    | 8  | 8  | 8  | 8  | 8  |    |    |       | 40 HR |
|   |         |    |      |   |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    |               |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 8  | 8  | 2     | 18 HR |
| <b>TOTAL</b>  |         |    |      |   |   |       |   |   |      |    |      |    |       |    |    | <b>210 HR</b> |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |       |       |

Ilustración 1. Cronograma de Actividades- Elaboración propia

De acuerdo con cronograma de actividades para la dirección de planeación de riesgos del meta, el practicante debe cumplir con las actividades propuestas como lo es brindando apoyo en informes técnicos, la elaboración y revisión de planimetrías en proyectos que tenga la gestión de riesgos como lo es ( Bomberos y Defensa Civil), la visitas técnicas de cada proyecto viendo el cumplimiento y avance desarrollado , la participación en las capacitaciones por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.



## 8. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

De acuerdo al plan establecido con el escenario de prácticas cumplimiento de las 210 horas, se ha adquirido un tiempo de 120 horas de la semana 1 (27 de febrero) a la semana 3 (17 de marzo) donde en cada proyecto se ha desarrollado diferentes actividades con el fin de aprender en cada proyecto que tenga la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

## 9. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES DESARROLLADAS POR EL PRACTICANTE

A continuación, se mencionarán las actividades y funciones realizadas en el periodo transcurrido de prácticas y en ellas se mostrarán las evidencias de cada una de estas.

### 9.1 Proyecto Estación de Bomberos de Villavicencio- Meta

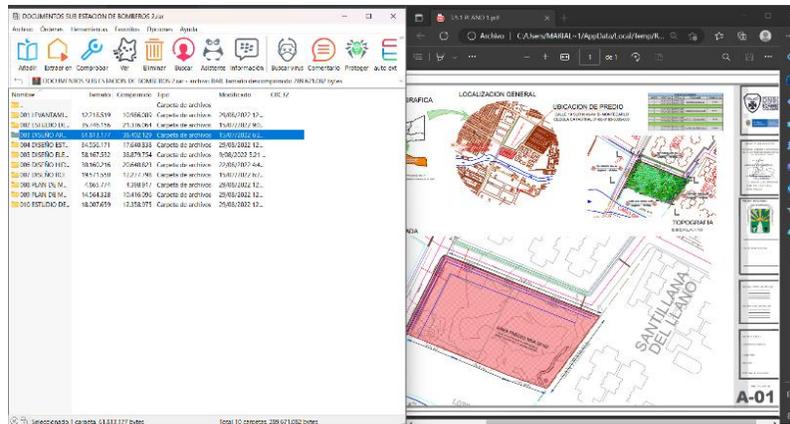


Ilustración 2. Documentos del proyecto Estación de Bomberos

(Documentos de levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidráulico, plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito, estudio de movilidad)



## ACTIVIDADES

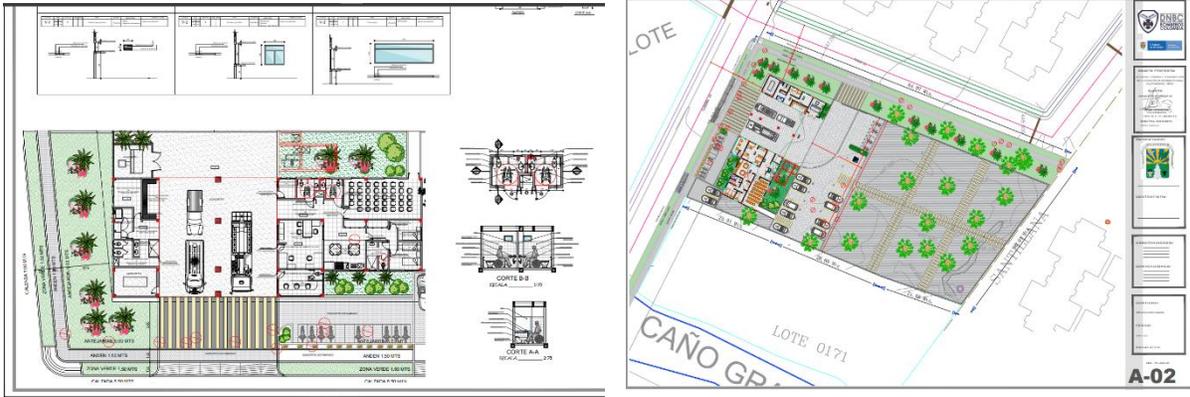


Ilustración 3. Revisión de planimetría y documentación del proyecto estación de bomberos

## 9.2 Proyecto de Defensa civil de Villavicencio- Meta

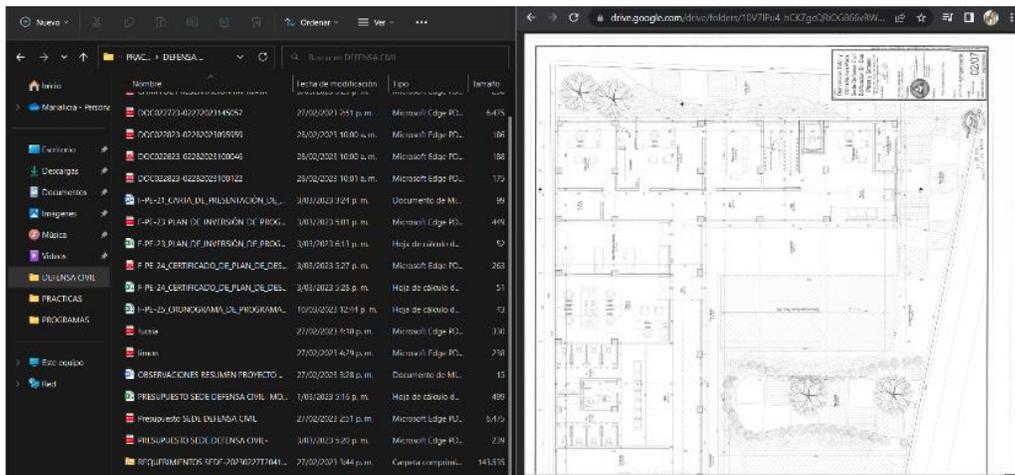


Ilustración 4. Documentos del proyecto Defensa Civil

(levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño hidráulico, plan de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito, estudio de movilidad)



### ACTIVIDADES

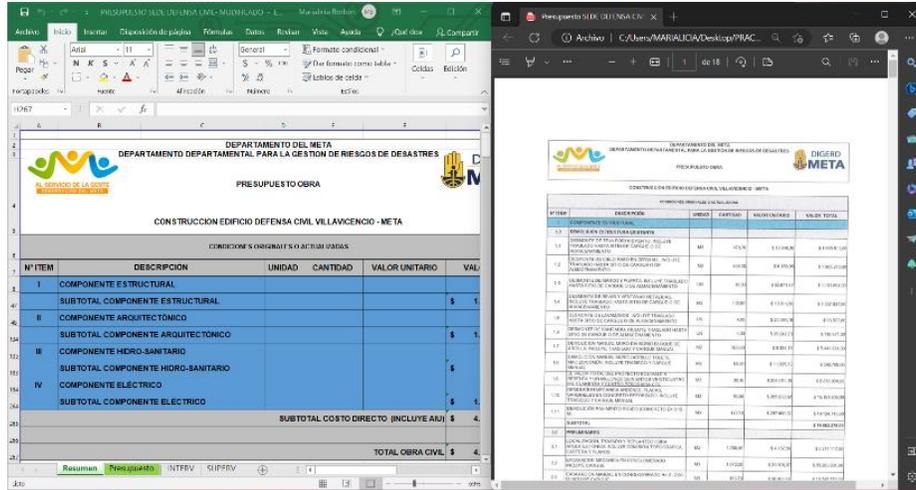


Ilustración 5. Ajustes de Presupuesto de obra del edificio defensa civil Villavicencio-Meta

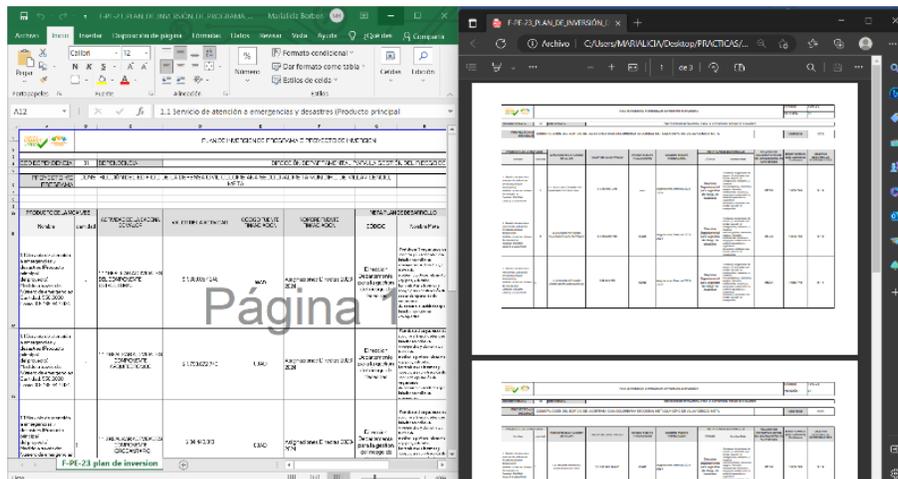


Ilustración 6. Ajustes de Memoria de cálculo de cantidades Proyecto. Construcción Edificio Defensa Civil Villavicencio- Meta



### ACTIVIDADES

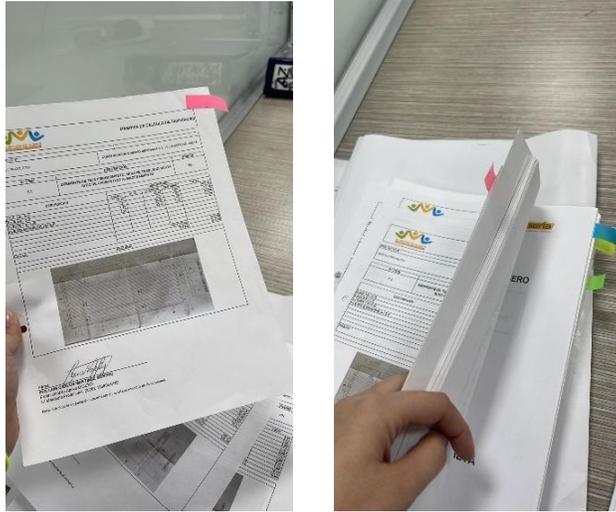


Ilustración 7. Realización de Plan de inversión de programa del proyecto Construcción del edificio de la defensa civil colombiana



| UNIMETA               |                                 | CRONOGRAMA DE PROGRAMA O PROYECTO DE INVERSIÓN  |      | CÓDIGO  | F-46-25  |      |      |      |      |      |      |            |  |
|-----------------------|---------------------------------|---|------|---------|----------|------|------|------|------|------|------|------------|--|
| GRANDE META           |                                 | PROYECTO DE INVERSIÓN   |      | VERSION | 01       |      |      |      |      |      |      |            |  |
| DEFINICIONES          |                                 |   |      |         |          |      |      |      |      |      |      |            |  |
| PROYECTO Y/O PROGRAMA |                                 | CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL META MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META |      |         | VIGENCIA | 2021 |      |      |      |      |      |            |  |
| No                    | ACTIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR | PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA   |      |         |          |      |      |      |      |      |      | COMPLETADO |  |
|                       |                                 | 2021  | 2022 | 2023    | 2024     | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |            |  |
| 1                     | COMPONENTE ESTRUCTURAL          | X   | X    | X       |          |      |      |      |      |      |      |            |  |
| 3                     | COMPONENTE ARQUITECTÓNICO       |   | X    | X       | X        | X    |      |      |      |      |      |            |  |
| 3                     | COMPONENTE HIDROSANITARIO       |   |      | X       | X        | X    | X    |      |      |      |      |            |  |
| 4                     | COMPONENTE ELÉCTRICO            |   |      | X       | X        | X    | X    |      |      |      |      |            |  |
| 5                     | MANEJO DE EQUIPOS DE OFICINA    |   |      |         |          |      |      |      |      | X    |      |            |  |
| 6                     | INTERVENCIÓN A TERRENO          | X   | X    | X       | X        | X    | X    | X    | X    |      |      |            |  |

Ilustración 8. Corrección de cronograma de programa o proyecto de inversión del edificio de la defensa civil colombiana



### 9.3 Proyecto Alcaraván y La Playa

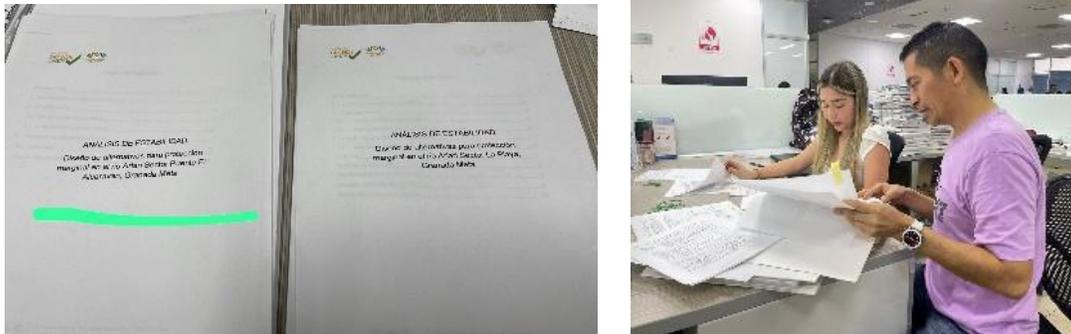


Ilustración 9. Documentos del Proyecto Alcaraván y La Playa

Lista de chequeo de documentos para completar y corregir de los proyectos:

Construcción obras de protección para el punto crítico el alcaraván ubicado en el municipio de granada, meta y Construcción obras de protección para el punto crítico la playa ubicada en el municipio de granada, Meta

### ACTIVIDADES

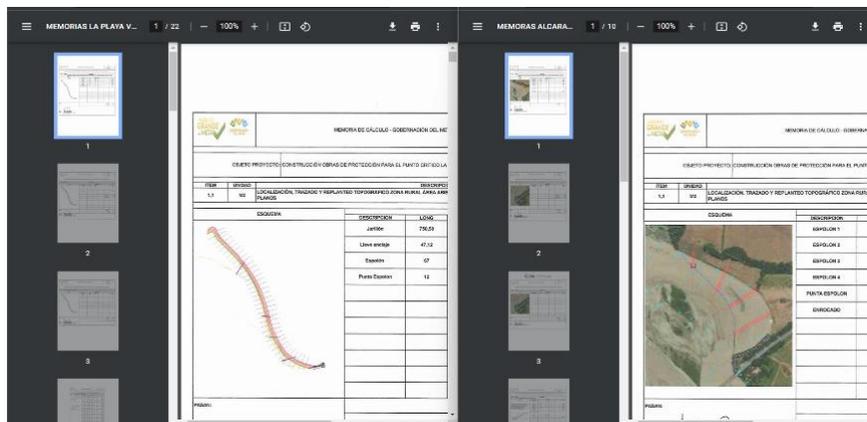


Ilustración 10. Teniendo en cuenta la tabla de contenido para proyectos, la APUS, las memorias y las Especificaciones técnicas de cada proyecto.



### 9.4 Proyecto sostenible del área de manejo especial La Macarena – Cormacarena



Ilustración 11. Reunión del Proyecto Sostenible para la reducción del riesgo por trasvase del río Guayuriba sobre el río negroito, vereda la concepción, municipio de Villavicencio

### ACTIVIDADES



Ilustración 12. Participación y colaboración en documentación y proceso frente al proyecto como:

- Reuniones
- Correcciones de documentación
- Documentos para radicar en la alcaldía



-Visita a gestión de riesgo municipal y Cormacarena

## 9.5 Proyecto Obras rio Guatiquia vereda el Cairo, Estudios y diseños

### ACTIVIDADES



Ilustración 13. Participación y colaboración en documentación frente al proyecto

## 9.6 Actividad del día de la mujer por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.

### ACTIVIDADES



Ilustración 14. Participación en la Actividad del día de la mujer



### 9.7 Conferencia por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.

#### ACTIVIDADES

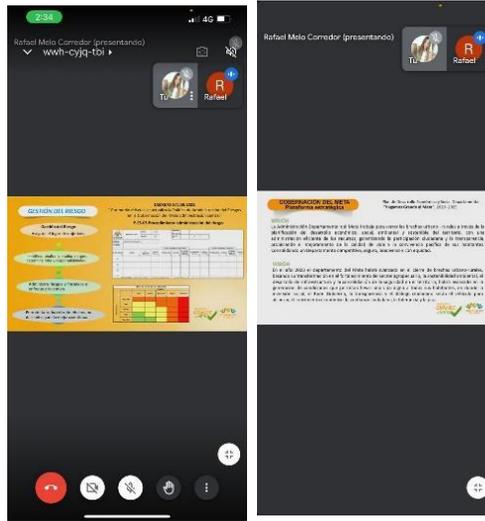


Ilustración 15. Participación en la conferencia virtual

### 9.8 Proyecto de protección del Rio Negro

#### ACTIVIDADES

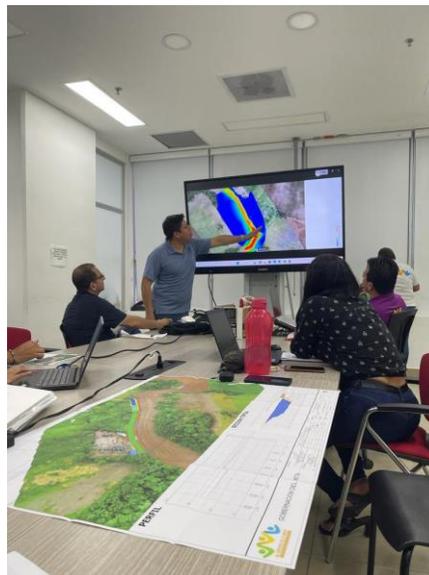


Ilustración 16. Participación en la conferencia del proyecto



## 9.9 Visita Técnica Rio Guayuriba- Guamal

### ACTIVIDADES



Ilustración 17. Solicitud de la comunidad rural del municipio de Guamal

## 9.10 Conferencia de la Socialización de los puntos críticos del municipio de Guamal

### ACTIVIDADES



Ilustración 18. Participación en la conferencia de la socialización por parte de cormacarena y la gobernación en el municipio de Guamal



### 9.11 Actividad del día del Hombre Por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.

#### ACTIVIDADES



Ilustración 19. Participación en la Actividad del día del Hombre

### 9.12 Visita Técnica Afectación por temporada de lluvias en el área urbana del municipio de Villavicencio – Meta

#### ACTIVIDADES



Ilustración 20. Solicitud de la comunidad del barrio El RUBI



### 9.13 Proyecto de la Operación de maquinaria pesada y vehículos destinada a la atención de emergencias y puntos críticos del Meta

#### ACTIVIDADES

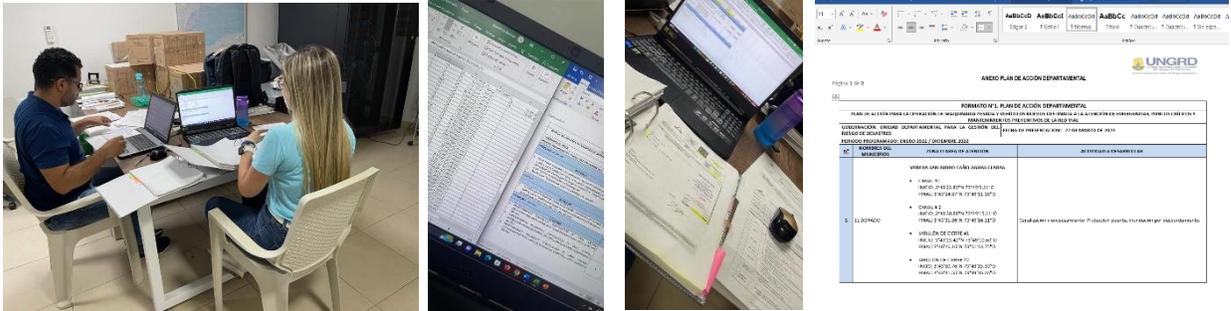


Ilustración 21. Realización plan de acción, Informe maquinaria y equipos, Repuestos y reparaciones

### 9.14 Construcción de obras hidráulicas de estabilización y recuperación del dique marginal existente sobre la margen izquierda del río Guatiquía sector la aurora, en el municipio de Villavicencio.

#### ACTIVIDADES



Ilustración 22. Visita del punto crítico donde se realizará la obra de mitigación con la maquinaria del departamento



## 10. NORMATIVA INTERNO DEL ESCENARIO DE PRACTICA

### 10.1 ORDENANZA N. 995 DE 2018

Por medio de la cual se modifica la estructura de la administración central del departamento del meta y se determinan las funciones de sus dependencias.



**Gaceta del Meta**  
Órgano Oficial de la Gobernación  
Secretaría Administrativa  
Gerencia Administrativa y de Recurso Físico

---

LXV VILLAVICENCIO, 23 DE OCTUBRE DE 2018 NUMERO 1586

**ORDENANZA N° 995 DE 2018**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DETERMINAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META**

En ejercicio de sus competencias constitucionales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Política,

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1: OBJETO.** La presente Ordenanza tiene por objeto modificar la estructura de la Administración Central del Departamento del Meta y determinar las funciones de sus dependencias.

**ARTÍCULO 2: ESTRUCTURA.** La estructura de la Administración Central del Departamento del Meta será la siguiente:

1. DESPACHO DEL (LA) GOBERNADOR(A)
  - 1.1. Oficina de Protocolo
  - 1.2. Oficina de Control Interno
  - 1.3. Oficina de Control Disciplinario Interno
  - 1.4. Dirección para el Fomento de la Educación Superior
  - 1.5. Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres
2. SECRETARÍA PRIVADA
3. SECRETARÍA JURÍDICA
  - 3.1. Gerencia de Asuntos Judiciales y Contencioso Administrativos
  - 3.2. Gerencia de Asuntos Contractuales
  - 3.3. Gerencia de Conceptos y Asistencia Jurídica Territorial
4. SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
  - 4.1. Gerencia de Redes Sociales y Televisión
  - 4.2. Gerencia de Radio

Ilustración 23. ORDENANZA N. 995 DE 2018 - Normativa de la Gobernación

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

#### ORDENA

**10.1.1 ARTICULO 1: OBJETO.** la presente ordenanza tiene por objeto modificar la estructura de la administración central del departamento del meta y determinar las funciones de sus dependencias.

**10.1.2 ARTICULO 2: ESTRUCTURA.** la estructura de la administración central del departamento del meta será la siguiente:



## **1. DESPACHO DEL (LA) GOBERNADOR(A)**

- 1.1 Oficina de Protocolo**
- 1.2 Oficina de Control Interno**
- 1.3 Oficina de Control Disciplinario Interno**
- 1.4 Dirección para el fomento de la educación superior**
- 1.5 Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres**

**2. SECRETARIA PRIVADA**

**3. SECRETARIA JURIDICA**

**4. SECRETARIA DE COMUNICACIONES**

**5. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**6. SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO**

**7. SECRETARIA SOCIAL**

**8. SECRETARIA DE EDUCACION**

**9. SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GENERO**

**10. SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**

**11. SECRETARIA DE AMBIENTE**

**12. SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA**

**13. SECRETARIA DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE INFORMACION**

**14. SECRETARIA DE SALUD**

**15. SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ**

**16. SECRETARIA DE VIVIENDA**

## **17. SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA**

**17.1 Gerencia de Talento Humano**

**17.2 Gerencia de Servicios Administrativos**

**17.3 Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental**

**17.4 Gerencia de Desarrollo Organizacional**

**18. SECRETARIA DE HACIENDA**

**19. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**



### **10.1.3 ARTICULO 3: FUNCIONES DE LA OFICINA DE PROTOCOLO**

Son funciones de la oficina de protocolo, las siguientes:

1. Diseñar y aplicar protocolos de relaciones públicas institucionales de la Gobernación del Meta
2. Atender y disponer del protocolo necesario en todas aquellas actividades y eventos en los cuales sea anfitriona la Gobernación del Meta
3. Organizar y dirigir las actividades y eventos que deba realizar el Departamento
4. Proteger y velar por la buena imagen del Gobernador
5. Asesorar a los secretarios de despacho, jefes de Oficina, Gerentes, directores, Gerentes y demás directivos

### **10.1.4 ARTICULO 7. FUNCIONES DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Son funciones de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes:

1. Formular e implementar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de las demás dependencias y entidades del Sistema de Gestión del Riesgo en el Departamento, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y realizar su seguimiento y evaluación
2. Elaborar la estrategia Departamental para la respuesta a emergencias con el fin de desarrollar acciones específicas y garantizar el logro de los objetivos del plan de ordenamiento territorial y de desarrollo departamental.
3. Elaborar, desarrollar e implementar los planes de acción necesarios para garantizar una respuesta efectiva y oportuna a situaciones de emergencia
4. Coordinar con los cuerpos de Bomberos, la Defensa Civil, la Cruz Roja seccional y demás instituciones voluntarias de carácter cívico, actividades de capacitación y apoyo en la atención y respuesta en situaciones de Gestión de Riesgo de Desastres.
5. Brindar asesoría técnica a los consejos Locales de Gestión de Riesgo de Desastres, en la evaluación de amenazas y riesgos, para la elaboración de proyectos de gestión del riesgo y orientarlos y apoyarlos en la formulación de planes de contingencia y emergencia.



- 6.** Desarrollar programas de pedagogía y capacitación tendientes a generar la cultura de la Gestión del Riesgo de Desastres en los municipios del Departamento y sus comunidades
- 7.** Realizar actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación en situaciones de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres, sin perjuicio de las responsabilidades de cada una de las dependencias y entidades departamentales.
- 8.** Diseñar y actualizar un plan de información y comunicaciones sobre las actividades propias del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, que contribuya a la actualización y mantenimiento del Sistema Integrado
- 9.** Mantener permanente comunicación con las alcaldías y demás usuarios, a través del sistema de radio comunicaciones del Departamento, ante eventos de emergencia, orden público y procesos electorales
- 10.** Realizar las visitas técnicas necesarias para la atención de emergencias o situaciones de desastre
- 11.** Ejercer la secretaría Técnica del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo
- 12.** Adelantar los trámites que requieran los proyectos de obras de reducción del riesgo y solicitudes de asistencia humanitaria de emergencia, con el fin de obtener los avales correspondientes del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo
- 13.** Fortalecer y mantener actualizado el sistema de radio comunicaciones de emergencias, conforme lo estipulado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 14.** Retroalimentar el sistema de información geográfica departamental, georreferenciando las zonas de riesgo relacionadas con fenómenos naturales y antrópicos
- 15.** Mantener actualizada la información del Registro Único de Damnificados- RUD-
- 16.** Declarar, en los casos que así se requiera, situaciones de desastres o calamidad pública, de acuerdo a la naturaleza, magnitud y/o efecto de los mismos
- 17.** Administrar el Banco de maquinaria asignado al departamento, a través de la supervisión de la operación, mantenimiento, distribución y ejecución de obras concertadas en los planes de acción
- 18.** Las demás que le asigne la ley que correspondan a la naturaleza de la dependencia



**PARAGRAFO.** De conformidad con lo previsto en el literal j. del Artículo 54 de la ley 489 de 1998, la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres tendrá autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, para el desarrollo de sus funciones. Facúltese al Gobernador(a) para reglamentar dichas autonomías

### **10.1.5 ARTICULO 50: FUNCIONES DE LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO.**

Son funciones de la Gerencia de Talento Humano, las siguientes:

- 1.** Formular y coordinar la ejecución de los planes estratégicos de talento humano, el plan anual de los vacantes, el plan institucional de capacitación-PIC- y el programa de Bienestar social e incentivos, dirigidos a los servidores públicos de la Administración Departamental
- 2.** Coordinar y ejecutar, el ingreso, ascenso y retiro del personal de la administración central del Departamento, acorde con las disposiciones legales y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función pública y la comisión Nacional del Servicio Civil
- 3.** Elaborar y tramitar los actos administrativos relacionados con la Gestión del talento Humano de la Gobernación
- 4.** Realizar la liquidación de los sueldos, seguridad social, factores salariales y demás prestaciones y reconocimiento del personal y tramitar oportunamente las nóminas y órdenes para su pago
- 5.** Asegurar la efectiva vinculación de la Gobernación y sus servidores públicos al sistema de Seguridad Social Integral
- 6.** Proponer y desarrollar alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que realicen programas de capacitación y de bienestar social, que beneficien la ejecución de los planes, programas y proyectos de talento humano
- 7.** Coordinar y verificar en conjunto con la secretaria de hacienda el cobro de incapacidades
- 8.** Liquidar las cesantías de los servidores públicos del sector central y expedir las certificaciones correspondientes y ordenar su reconocimiento
- 9.** Determinar los perfiles de los empleos que deberán ser provistos mediante proceso de selección por méritos
- 10.** Realizar los estudios que permitan mantener actualizada la planta de personal y el manual específico de funciones y de competencias laborales, teniendo en cuenta las necesidades de la Administración Departamental



11. Administrar las historias laborales de los servidores públicos de la Gobernación y verificar que se encuentren actualizadas en el sistema de información
12. Realizar el registro de las situaciones administrativas del personal y expedir los certificados de servicio y salarios que soliciten
13. Articular con la secretaria de Educación Departamental la ejecución de los procesos de administración y desarrollo del talento humano de dicha secretaria
14. Liderar la conformación y la operatividad de los comités que, en materia de gestión del talento humano, que disponga la ley
15. Organizar, coordinar y controlar que en todas las dependencias se cumplan con los procesos de evaluación del desempeño y seguimiento al rendimiento laboral, conforme con lo establecido en la normas y procedimientos legales reglamentarios
16. Suministrar los instrumentos adoptados para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión
17. Coordinar con las diferentes dependencias del departamento el cumplimiento de los horarios de trabajo establecidos
18. Rendir y remitir los informes al Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, los antes de control y entidades competentes

#### **10.1.6 ARTICULO 52. FUNCIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL**

Son funciones de la Gerencia de Servicio al Ciudadano y Gestión Documental, las siguientes:

1. Desarrollar e implementar las diferentes políticas y planes relacionados con el servicio al ciudadano en todas las dependencias y puntos de atención de la Gobernación
2. Recibir, a través de los distintos canales de comunicación para el efecto, cualquier petición, queja, recomendación, reclamo con las funciones que desempeña o presta el Departamento y dar el trámite respectivo de acuerdo a los procedimientos y las normas vigentes
3. Asesorar a todas las dependencias de la Gobernación en la estructuración de la información de los servicios que presta cada una y los mecanismos de acceso para la atención a los ciudadanos
4. Servir de instancia con las demás dependencias para garantizar una atención eficiente al ciudadano, informándolo de los transmites a seguir



5. Realizar seguimiento, control llevando registro de las peticiones, quejas, denuncias y reclamos que le formulen al Departamento, realizando requerimientos garantizando el cumplimiento de normas que regulan la materia y el respeto de los derechos a los ciudadanos
6. Proponer y ejecutar las estrategias, políticas y procedimientos que permitan la unidad de criterio para el suministro de la información y atención de los ciudadanos del Departamento
7. Desarrollar estrategias para la medición de la oportunidad y calidad en la atención a los ciudadanos y proponer acciones de mejora
8. Actualizar diariamente la base de datos de las solicitudes recibidas de los ciudadanos
9. Elaborar y presentar ante la Gobernación los informes estadísticos y periódicos respecto a las solicitudes presentadas
10. Recibir, tramitar y archivar las solicitudes y mantener absoluta reserva frente a temas, asuntos, acciones y documentos tratados y conocidos dentro del proceso de atención de requerimientos de la ciudadanía
11. Administrar el sistema de correspondencia de la Gobernación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa
12. Atender los requerimientos hechos por los usuarios, suministrándoles información
13. Dirigir y coordinar la edición de la Gaceta del Meta, para la publicación de los administrativos y documentos que genere la administración departamental
14. Tramitar ante las instancias archivísticas correspondiente, la aprobación de las directrices sobre organización y administración de los archivos del Departamento
15. Administrar el Archivo General del Departamento, de acuerdo con las normas, técnicas y procedimientos que rigen la materia
16. Administrar el Archivo Central de la Gobernación, coordinando con las dependencias de la Administración Central la organización técnica de sus archivos de gestión.
17. Recopilar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico y hemerográfico del Departamento, mediante la implementación de políticas y estrategias
18. Liderar la organización y funcionamiento de los Consejos o Comités en materia de gestión documental, de acuerdo con la normatividad que rige la materia
19. Las demás que le asigne la ley y que correspondan a la naturaleza de la dependencia



## 10.2 LEY 1523 DE 2012

Departamento Administrativo de la Función Pública

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**Ley 1523 de 2012**

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 1523 DE 2012  
(ABRIL 24)

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPÍTULO I

Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**Artículo 1°.**

De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

**Parágrafo 1°.**

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

**Parágrafo 2°.**

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

**Artículo 2°.**

De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 2°

### Ilustración 24. LEY 1523 DE 2012 - Normativa para Gestión de Riesgos

#### 10.2.1 CAPÍTULO I

#### Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

##### Artículo 5°

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

#### 10.2.2 CAPÍTULO. II

#### Estructura: Organización, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

##### Artículo 9. Instancias de Dirección del Sistema Nacional.



1. El presidente de la República.
2. El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

**Artículo 11.** El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Será el agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

**Artículo 12.** Los Gobernadores y alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

### 10.2.3 CAPÍTULO. V

Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres

#### Artículo 47

##### Parágrafo 1°

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

### 10.2.4 CAPÍTULO. VII

Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública

**Artículo 65.** Se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública.



## 11. NORMATIVA EXTERNO DEL ESCENARIO DE PRACTICA

### 11.1 LEY 80 DE 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA  
EL CONGRESO DE COLOMBIA

Departamento Administrativo de la Función Pública

**FUNCIÓN PÚBLICA**

**Ley 80 de 1993**

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

**LEY 80 DE 1993**  
(Octubre 28)

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA

EL CONGRESO DE COLOMBIA

(Ver la totalidad del texto, Ley 80 de 1993, Ver el Documento de Referencia 186 de 2002, Ver el Documento de Referencia 173 de 2004, Ver el Decreto Nacional 4828 de 2005, Ver el Decreto Nacional 2431 de 2011, Ver el Decreto Nacional 2431 de 2011)

DECRETA:

I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.  
(Ver concepto del Consejo de Estado 2033A de 2011)

ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se determinan entidades estatales:

a) La Nación, los regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y los demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

(Ver los Conceptos de la Sec. General 147 y 190 de 1996.)

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, los contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, los superintendencias, los unidades administrativas especiales y, en general, los organismos e instituciones del Estado a los que la Ley otorga facultades para celebrar contratos.  
(Ver lo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-174 de 1994.)  
(Ver concepto del Consejo de Estado 2033A de 2011)

2o. Se determinan servidores públicos:

a) Las personas naturales que presten sus servicios dependientes a los organismos e instituciones de que trata esta Ley, con excepción de las asociaciones e instituciones de participación mixta en las cuales dicha contratación se proceda exclusivamente de los representantes sociales y de las Asociaciones de los miembros directivos, asociados o asociados a sus representantes en quienes se desique la celebración de contratos en el ordenamiento de la Ley.  
(Ver el subapárrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-731 de 1995.)

Ilustración 25. LEY 80 DE 1993 - Normativa para proyectos, contratos

#### 11.1.1 I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

##### ARTÍCULO 1. Del objeto.

La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

##### ARTÍCULO 2.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos

##### ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.

##### ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales

##### ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas.

#### 11.1.2 II DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL



## 11.2 LEY 2056 DE 2020

"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías" el congreso de Colombia.

 **FUNCIÓN PÚBLICA**

Ley 2056 de 2020

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

LEY 2056 DE 2020  
(Septiembre 30)

"POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

EL CONGRESO DE COLOMBIA  
DECRETA:  
TÍTULO I  
OBJETIVOS Y FINES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Objeto. Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2. Objetivos y fines. Conforme con lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, son objetivos y fines del Sistema General de Regalías los siguientes:

1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contracíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.
2. Propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos mineroenergéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre por encima de otros criterios y contribuya a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica cultural.

Ilustración 26. LEY 2056 DE 2020- Normativa para proyectos, recursos propios, regalías

### DECRETA:

## 11.2.1 TÍTULO I. OBJETIVOS Y FINES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### ARTÍCULO 1. Objeto

Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

### ARTÍCULO 2. Objetivos y fines.



## **11.2.2 TÍTULO II. ÓRGANOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

### **ARTÍCULO 4°. Comisión Rectora.**

La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías Integrada por:

1. El director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, quien la presidirá.
2. El ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
3. El ministro de Minas y Energía, o su delegado.

## **11.2.3 TÍTULO IV. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

### **CAPÍTULO I. Reglas Generales para los Proyectos de Inversión**

## **11.2.4 TÍTULO VII. RÉGIMEN PRESUPUESTAL**

### **CAPÍTULO I Del Sistema Presupuestal**

### **CAPÍTULO II Plan de Recursos del Sistema General de Regalías**

### **CAPÍTULO III Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías**

### **CAPÍTULO IV Presupuesto del Sistema General de Regalías**



### 11.3 RESOLUCION No. 100-37-247 DE 2020

Por medio de la cual se adopta el listado de precios de referencia para la contratación de las actividades de obras civiles en la Agencia para la Infraestructura del Meta.

La agencia para la Infraestructura del Meta- AIM es una unidad administrativa especial del orden Departamental, entidad descentralizada por servicio, con personería jurídica, patrimonio propio. Autonomía administrativa y financiera.

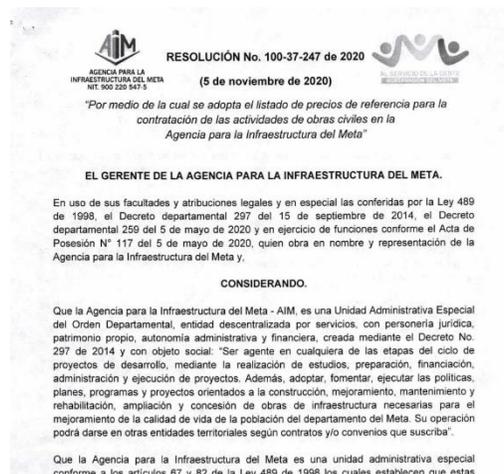


Ilustración 27. RESOLUCION No.100-37-247 DE 2020 - Normativa para proyectos Bomberos, Defensa Civil y Precios AIM

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Acoger y actualizar los precios de referencia para la contratación de obra viales, urbanismo y mobiliario urbano, obras de recreación y deporte, obras arquitectónicas y edificaciones, obras eléctricas y alumbrado público y obras de acueducto y alcantarillado

**ARTICULO 2:** Adóptese la tabla de incrementos sugeridos por transporte, acarreo y condiciones especiales a municipios

**ARTICULO 4:** Adóptese el listado de insumos de materiales, equipos, mano de obra y transporte con un factor de incremento 1.0



## 12. ESTRUCTURA DEL DIAGNOSTICO

### FORTALEZAS

- Manejo de herramientas de diseño digital
- Manejo de herramientas office
- Agilidad para organizar documentacion
- Capacidad de analisis y intepretacion

### OPORTUNIDADES

- Apoyo por parte del tutor en cualquier duda
- Buen ambiente de trabajo
- Conocimiento como funciona uestro gobierno departamental y sus grandes compromisos

### DEBILIDADES

- Falta de conocimiento y habilidades en el desarrollo de actividades como:
- Presupuestos
- Plan de inversion
- Memorias de calculo
- Realizacion de plan de accion
- Informe maquinaria y equipos

### AMENAZAS

- Salidas imprevistas
- Las correcciones no bien desarrolladas de una documentacion conlleva a un retraso doble para la ejecucion rapida del proyecto
- Estar desinformado con la ejecucion del proyecto en que estapa esta y que correcciones tienen pendiente

Ilustración 28. Estructura del Diagnostico- elaboración propia



### **13. PLAN DE MEJORAMIENTO**

De acuerdo a los resultados obtenidos del anterior diagnóstico, se establece un plan de mejoramiento con el fin de dar solución a los procesos de desarrollo de las practicas

- La dirección Departamental de Riesgos deben crear estrategias para sus contratistas evitando que cambien a cortos tiempos los proyectos del personal para llevar un mejor desempeño al desarrollo del proyecto ayudando a evitar retrasos.

-Implementar mobiliario que favorezca el confort y la ergonomía en el lugar de trabajo beneficiará la salud y el bienestar de los empleados, sino que también contribuirá a aumentar la productividad, la satisfacción laboral



## 14. PORCENTAJE DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PRACTICA

Se logro completar al 100% con el plan de prácticas establecido y acordado con el escenario de prácticas.

| MES                       | SEMANA   | DIAS   | HORA LLEGADA     | HORA SALIDA     | HORAS SEMANALES  | ACTIVIDADES DESARROLLADAS   |
|---------------------------|--|--|------------------|-----------------|--|---|
| FEBRERO                   | SEMANA 1   | Lunes 27 , Martes 28                                     | 8:00 am-12:00 pm | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Proyecto Estación de Bomberos de Villavicencio- Meta  |
|                           |  | Miércoles 1, Jueves 2, Viernes 3                         | 8:00 am-12:00 pm | 2:00 pm-6:00 pm |  | Proyecto de Defensa civil de Villavicencio- Meta  |
| MARZO                     | SEMANA 2   | Lunes 6, Martes 7, Miércoles 8, Jueves 9, Viernes 10     | 8:00 am-12:00 pm | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Proyecto Alcaraván y La Playa   |
|                           |  |  |                  |                 |  | Proyecto sostenible del área de manejo especial La Macarena – Cormacarena   |
|                           | SEMANA 3   | Lunes 13, Martes 14, Miércoles 15, Jueves 16, Viernes 17 | 8:00 am-12:00 pm | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Actividad del día de la mujer por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.              |
|                           |  |  |                  |                 |  | Conferencia por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.                                |
|                           |  |  |                  |                 |  | Proyecto de protección del Rio Negro  |
| SEMANA 4                  | Martes 21, Miércoles 22, Jueves 23, Viernes 24           | 8:00 am-12:00 pm   | 2:00 pm-6:00 pm  | 32 HR           | Visita Técnica Rio Guayuriba- Guamal   |   |
|                           |  |  |                  |                 | Conferencia de la Socialización de los puntos críticos del municipio de Guamal                               |   |
| SEMANA 5                  | Lunes 27, Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30, Viernes 31 | 8:00 am-12:00 pm   | 2:00 pm-6:00 pm  | 40 HR           | Actividad del día del Hombre Por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres |   |
| ABRIL                     | SEMANA 6   | Lunes 10, Martes 11, Miércoles 12                        | 8:00 am-12:00 pm | 2:00 pm-6:00 pm | 18 HR  | Visita Técnica Afectación por temporada de lluvias en el área urbana del municipio de Villavicencio – Meta                  |
|                           |  |  |                  |                 |  | Proyecto de la Operación de maquinaria pesada y vehículos destinada a la atención de emergencias y puntos críticos del Meta |
|                           |  |  |                  |                 | TOTAL . 210 HR   |   |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR     |  | Alexis Adrian Ramirez                                    |                  |                 | CARGO: Profesional Especializado   |   |
| NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO |  | Hernando Martínez Aguilera                               |                  |                 | CARGO: Director para la Gestión del Riesgo y Desastres   |   |

Ilustración 29. Porcentaje De Implementación del Plan de Practica - Elaboración propia



## **15. APORTES Y SUGERENCIAS REALIZADAS DURANTE LA PRACTICA, QUE HAYAN SERVIDO PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA ENTIDAD DE PRACTICA PARA HACERLO MAS COMPETITIVO**

Mis contribuciones se centraron en realizar ajustes de presupuestos de obra y memoria de cálculo basados en los análisis de precio unitario establecidos para el proyecto de la Defensa Civil. A continuación, se detallan los beneficios de estos aportes:

-Precisión y exactitud en los presupuestos: Mediante el análisis detallado de los precios unitarios establecidos, pude realizar ajustes que garantizaron la precisión y exactitud de los presupuestos de obra. Esto evita desviaciones y errores en la estimación de costos, asegurando una planificación financiera más efectiva para el proyecto de la Defensa Civil.

-Cumplimiento de normativas y estándares: Durante el proceso de ajuste de los presupuestos de obra, también tuve en cuenta las normativas y estándares vigentes en la industria de la construcción con la RESOLUCION No.100-37-247 DE 2020.

Esto asegura que los proyectos de la Defensa Civil cumplan con los requisitos legales de la entidad.

-Eficiencia en la ejecución de proyectos: Al contar con una memoria de cálculo actualizada y precisa, basada en análisis de precios unitarios ajustados, se facilita la ejecución de los proyectos de la Defensa Civil. Esto permite una planificación más eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando una ejecución oportuna y exitosa de las obras.



## 16. EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PLAN DE PRACTICA



Ilustración 30. Entrega de documentación

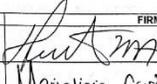
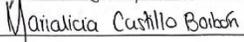
|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|    | <b>ACTA DE INDUCCIÓN ESTUDIANTES EN PRACTICAS Y/O JUDICATURA</b> |  | CÓDIGO: F-TH-97                             |
|   |  |  | VERSIÓN: 01                                 |
|   |  |  | PÁGINA: 1 DE 1                              |
| <b>ACTA N°</b>  |  |  |   |
| INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y/O UNIVERSIDAD   | Corporación Universitaria del Meta - UNIMETA                     |  |   |
| NOMBRE DEL ESTUDIANTE DE PRACTICA Y/O JUDICATURA  | Marialicia Castillo Borbon                                       |  |   |
| NOMBRE DEL PROGRAMA   | Arquitectura   |  |   |
| FECHA Y HORA DE INICIO  | 27 febrero 2023 / 08:00 am                                       |  |   |
| NOMBRE DE LA DEPENDENCIA  | Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres  |  |   |
| NOMBRE JEFE INMEDIATO   | DR. Hernando Martínez Aguilera                                   | CARGO  | Director de Gestión del Riesgo de Desastres |
| <b>OBJETIVO</b>   |  |  |   |
| Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas como practicante de Arquitectura en el área de Dirección Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres; Aprendiendo a ser eficiente y eficaz en el medio laboral, desarrollando habilidades investigativas y de manejo de la información ejecutadas en la Identidad desde la perspectiva de la arquitectura. |  |  |   |
| <b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES</b>  |  |  |   |
| 1 Aprender a elaborar y corregir informes técnicos  |  |  |   |
| 2 Digitalización de planos arquitectónicos  |  |  |   |
| 3 Participar en las actividades de las salidas de visitas técnicas  |  |  |   |
| 4 Estar presente en las capacitaciones que se desarrollen en el marco de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres   |  |  |   |
| 5   |  |  |   |
| <b>OBSERVACIONES</b>  |  |  |   |
|   |  |  |   |
| <b>CONSTANCIA DE ASISTENCIA</b>   |  | <b>FIRMA</b>   |   |
| JEFE INMEDIATO:<br>DR. Hernando Martínez Aguilera   |  |   |   |
| ESTUDIANTE:<br>Marialicia Castillo Borbon   |  |  |   |

Ilustración 31. Acta de Inducción



| GOBERNACION DEL META            |          |  |  |                 |  |  |                       |
|---------------------------------|----------|--|--|-----------------|--|--|-----------------------|
| CONTROL ASISTENCIA DE PRACTICAS |          |  |  |                 |  |  |                       |
| INSTITUCION EDUCATIVA SUPERIOR: |          |  | CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META - UNIMETA |                 | CODIGO:  | F.714.100  |                       |
| NOMBRE DEL ESTUDIANTE:          |          |  | Marialicia Castillo Borbon                   |                 | VERSION:   | 1  |                       |
| CEDULA:                         |          |  | 1121957254                                   |                 |  |  |                       |
| FECHA DE INGRESO:               |          |  | 27 Febrero del 2023                          |                 |  |  |                       |
| MES                             | SEMANA   | DIAS   | HORA LLEGADA                                 | HORA SALIDA     | HORAS SEMANALES  | ACTIVIDADES DESARROLLADAS  | FIRMA DE SUPERVISOR   |
| FEBRERO                         | SEMANA 1 | Lunes 27, Martes 28                                      | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Proyecto Estación de Bombas de Villavicencio-Meta  | ALEXIS ADRIAN RAMIREZ |
|                                 |          | Miércoles 1, Jueves 2, Viernes 3                         | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm |  | Proyecto de Defensa civil de Villavicencio-Meta  |                       |
| MARZO                           | SEMANA 2 | Lunes 6, Martes 7, Miércoles 8, Jueves 9, Viernes 10     | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Proyecto Alcaraván y La Playa  | ALEXIS ADRIAN RAMIREZ |
|                                 |          | Lunes 13, Martes 14, Miércoles 15, Jueves 16, Viernes 17 | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm |  | Proyecto sostenibilidad del área de manejo especial La Macarena - Curucacana                                   |                       |
| MARZO                           | SEMANA 3 | Martes 21, Miércoles 22, Jueves 23, Viernes 24           | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Proyecto Obras no gualitica vereda el Cairo, Estudios y diseños  | ALEXIS ADRIAN RAMIREZ |
|                                 |          | Lunes 27, Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30, Viernes 31 | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm |  | Actividad del día de la mujer por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres. |                       |
| MARZO                           | SEMANA 4 | Martes 21, Miércoles 22, Jueves 23, Viernes 24           | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm | 32 HR  | Conferencia por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres.                   | ALEXIS ADRIAN RAMIREZ |
|                                 |          | Lunes 27, Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30, Viernes 31 | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm |  | Proyecto de protección del Rio Negro   |                       |
| ABRIL                           | SEMANA 5 | Lunes 10, Martes 11, Miércoles 12                        | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm | 18 HR  | Visita Técnica Rio Guayurba-Guamal   | ALEXIS ADRIAN RAMIREZ |
|                                 |          | Lunes 13, Martes 14, Miércoles 15, Jueves 16, Viernes 17 | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm |  | Conferencia de la Socialización de los puntos críticos del municipio de Guamal                                 |                       |
| ABRIL                           | SEMANA 6 | Martes 21, Miércoles 22, Jueves 23, Viernes 24           | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm | 40 HR  | Actividad del día del hombre por parte de la Dirección Departamental para la Gestión del riesgo de desastres   | ALEXIS ADRIAN RAMIREZ |
|                                 |          | Lunes 27, Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30, Viernes 31 | 8:00 am-12:00 pm                             | 2:00 pm-6:00 pm |  | Visita Técnica Afluencia por temporada de lluvias en el área urbana del municipio de Villavicencio - Meta      |                       |
|                                 |          |  |  |                 | TOTAL  | 210 HR   |                       |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR           |          |  | Alexis Adrian Ramirez                        |                 | CARGO: Profesional Especializado                       |  |                       |
| NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO       |          |  | Hernando Martinez Aguilera                   |                 | CARGO: Director para la Gestión del Riesgo y Desastres |  |                       |
| OBSERVACIONES                   |          |  |  |                 |  |  |                       |

Ilustración 32. Planilla de actividades y asistencia

HACEMOS GRANDE al META

**INFORME APORTE REALIZADO A LA DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

**4.13 Proyecto de la Operación de maquinaria pesada y vehículos destinada a la atención de emergencias y puntos críticos del Meta**

**ACTIVIDADES**

Figura No.20 Realización plan de acción, Informe maquinaria y equipos, Repuestos y reparaciones

**4.14 Construcción de obras hidráulicas de estabilización y recuperación del dique marginal existente sobre la margen izquierda del río gualitica sector la aurora, en el municipio de Villavicencio.**

**ACTIVIDADES**

Figura No.21 Visita del punto crítico donde se realizará la obra de mitigación con la maquinaria del departamento

|  |   |
|--|---|
| JEFE INMEDIATO:<br>DR. Hernando Martínez Aguilera<br>Directos de Gestión del Riesgo de Desastres<br>SUPERVISOR:<br>Alexis Adrián Ramírez<br>Profesional Especializado<br>ESTUDIANTE PRACTICANTE:<br>Marialicia Castillo Borbon | FIRMA<br><br><br>Marialicia Castillo Borbon |
|--|---|

Ilustración 33. Entrega de informe



## 17. CERTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA PRÁCTICA



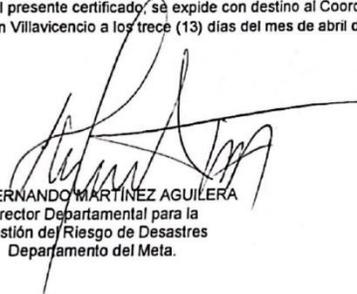
Villavicencio, 13 de abril del 2023

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**CERTIFICA:**

Que la pasante **Marialicia Castillo Borbon**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1121957254 expedida en Villavicencio; y estudiante del programa de Arquitectura de la Corporación Universitaria del Meta – UNIMETA, realizo su práctica universitaria en la dependencia, Dirección Departamental Para La Gestión Del Riesgo De Desastres durante el periodo comprendido entre el 27 de febrero del 2023 al 12 de abril del 2023, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, para un total de 210 horas.

El presente certificado, se expide con destino al Coordinador de Practica de la universidad dado en Villavicencio a los trece (13) días del mes de abril de 2023

  
**HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA**  
Director Departamental para la  
Gestión de Riesgo de Desastres  
Departamento del Meta.

  
**ALEXIS ADRIÁN RAMÍREZ**  
Profesional Especializado

  
**ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO**  
Secretario Administrativo

  
**RUBEN DARIO RUEDA ACOSTA**  
Gerente de Talento Humano



Carrera 23 No 2B -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia  
PBX: (+57) 840 115.00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129202  
[www.meta.gov.co](http://www.meta.gov.co)

Ilustración 34. Certificado de Terminación de la practica por parte de la Gobernación del Meta



## 18. CONCLUSIONES

Por medio de este informe se evidencia la implementación de practicas profesionales desarrolladas en la Gobernación del Meta en la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con actividades correspondientes por un cronograma de inicio de trabajo las cuales se evidencia el paso a paso de su ejecución logrando los objetivos, proceso importante para el estudiante universitario poner en práctica su conocimiento como profesional, aportando y adquiriendo conocimientos nuevos y habilidades en esta experiencia laboral, y también en lo personal como es tener seguridad, agilidad, decisión y comunicación.

Para así mostrar la experiencia obtenida de las prácticas profesionales, donde es una pequeña muestra de la realidad en el medio Profesional como trabajador de una empresa (pública).



## 19. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Referencias

- 2018, O. N. (s.f.). Obtenido de  
file:///C:/Users/MARIALICIA/Downloads/ORDENANZA%20995%20DE%202018%20ESTRUCTURA%20ADMINISTRACION%20CENTRAL%20(1).pdf
- Gobernación del Meta*. (s.f.). Obtenido de <https://meta.gov.co/pagina/direcci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo-y-desastres/21>
- Gobernación del Meta - Al servicio de la gente* / <https://meta.gov.co/>. (s.f.).
- ORDENANZA No. 1069 DE 2020*. (s.f.). Obtenido de  
[https://asambleameta.micolombiadigital.gov.co/sites/asambleameta/content/files/000189/9449\\_ordenanza-1069-de-mayo-30-de-2020.pdf](https://asambleameta.micolombiadigital.gov.co/sites/asambleameta/content/files/000189/9449_ordenanza-1069-de-mayo-30-de-2020.pdf)